	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: _26-09-2022_

Señores:
M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S.

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA EN LA MACARENA META.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DÍAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO TÉCNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	**Vigencia 2022** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre del 2022
	FORMA DE PAGO	De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará con la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). 6. El oferente no podrá estar registrar antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y/o contravencionales. 7. Diligenciar los formatos jurídicos cargados en SECOP II.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Oferta económica 2. RUT 3. Formato creación beneficiario cuenta 4. Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización formal deberá ser presentada máximo el día 28 de septiembre del 2022 al siguiente correo. **ernesto.rincon@fac.mil.co**

Escriba el texto aquí

TC. JUAN GUILLERMO LÓPEZ HENAO
Gerente Proyecto

ANEXO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato se describen a continuación.

LISTADO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS A ADQUIRIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA EN LA MACARENA META.	UN	1

Lugar de los equipos a entregar e instalar

LUGAR	OBSERVACIÓN
LA MACARENA - META	SE INSTALARÁ UN TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, EN LA FUERZA DE TAREA OMEGA



Fig. 1 Transformador baja-baja 600/220v, 225kva

NOTA: SE ACLARA QUE LA IMAGEN DEL ACÁPITE TÉCNICO, NO ES EXCLUYENTE, NI ESTÁ ENFOCADO A UNA MARCA O EMPRESA EN PARTICULAR, ES SOLO DE REFERENCIA.



Fig. 2 Terminales para cableado

NOTA: SE ACLARA QUE LA IMAGEN DEL ACÁPITE TÉCNICO, NO ES EXCLUYENTE, NI ESTÁ ENFOCADO A UNA MARCA O EMPRESA EN PARTICULAR, ES SOLO DE REFERENCIA.

- El transformador es trifásico **(Fase A, Fase B, Fase C)** + neutro y punto de tierra.
- El contratista deberá entregar con el transformador los elementos para la correcta instalación del equipo, como los terminales o conectores de acuerdo con el cableado existente (16 x No. 2/0); por tal motivo, el contratista debe prever la inclusión del costo

de todos los materiales y elementos en la oferta económica de la actividad a realizar.

Se debe ofertar a precio fijo el equipo mencionado para la ejecución del contrato, el cual será ejecutado de acuerdo con las necesidades descritas.

El equipo solicitado deberá incluir suministro, transporte, instalación, pruebas, tropicalización, configuración y todas las actividades que conlleven a que el equipo quede 100% operativo.

El contratista debe entregar el equipo en las instalaciones de la FUTCO – OMEGA en la Macarena Meta, para lo cual, el contratista deberá prever todos los costos de transporte en todo el territorio nacional, inclusive si el equipo es importado.

INSTALACIÓN DEL EQUIPO:

- La instalación del equipo deberá ser ejecutada por técnicos especializados en el área de la electrotecnia.
- El contratista debe entregar con el transformador, las terminales de conexión para el cableado existente.
- El cableado existente está compuesto por 16 cables No. 2/0; por lo cual, los terminales o conectores deben ser para cableado de ese calibre.
- El contratista usará el cable existente.
- El contratista deberá realizar el ponchado de los terminales en el cableado existente.
- El contratista realizará la conexión a los bornes del transformador.
- El contratista deberá hacer todas aquellas actividades que conlleven a la correcta instalación y puesta en funcionamiento del transformador solicitado, aun cuando no están enunciadas en este paso a paso.

ADJUDICACION

De acuerdo con la modalidad de selección y objeto a contratar la contratación se realizará en forma total.

HORARIO

La actividad se realizará de lunes a sábado en coordinación con el Supervisor del Contrato en horario de 08:00 a 17:00 hrs

UNIFORMES

Los empleados de la empresa deberán contar con elementos de protección personal (EPP) como guantes dieléctricos, casco, gafas de seguridad, etc. idóneos para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, y carné de identificación.

- **TRANSPORTE**

El Contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado y transporte del personal y el equipo a suministrar para la ejecución del contrato, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del transformador a suministrar e instalar en l FUTCO - OMEGA, garantizando vehículos los cuales deben contar con logos de la empresa y estar plenamente identificados con el fin de disminuir riesgos inminentes a las unidades militares y áreas especiales.

En caso de que la FAC cuente con un vuelo de apoyo, quedará a disposición del Comandante de la FUTCO – OMEGA el disponer de esa aeronave para el traslado del equipo y/o personal técnico para una mejor y segura ejecución del contrato.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Todos los trabajos deberán ser ordenados y coordinados por el Supervisor del contrato.

El contratista deberá informar al Supervisor del contrato el inicio y terminación de la actividad objeto del contrato.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral / ocupacional propicia para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las labores de actividades. Inclusive reducir litigación por efectos sobre personal externo a la organización. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos resultando en reducción de costos la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y mercado a la cual la organización provee y beneficios a las utilidades - rentabilidad de la misma, según establece la normatividad vigente (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007).

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para la correcta y óptima ejecución de la instalación del transformador deberán ser suministrados por el Contratista; así

mismo, deben ser los adecuados para la correcta ejecución del contrato.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos será por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los materiales que se requieran.

ESTUDIO DE SEGURIDAD

Todo el personal que por necesidad objeto de este contrato deba ingresar a las instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana, deberá diligenciar los formatos de estudios de seguridad personal que entregará la supervisión, e informar previo a la visita para la instalación del transformador baja-baja, los nombres, apellidos y número de identificación del personal que va a ingresar a las diferentes dependencias de la FUERZA AEREA COLOMBIANA.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

El contratista debe garantizar para la ejecución del contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado la entrega de los equipos e insumos, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 692 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"* y la Resolución 1238 del 21 de julio del 2022 *"Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de afecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."

- Prestar la actividad objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantiza su correcta ejecución.

- Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

- Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución de este.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.

- Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la instalación del equipo.

- El contratista deberá regirse a las especificaciones técnicas del objeto contractual.

- A la entrega e instalación del transformador se deberá entregar al supervisor del contrato los respectivos certificados de calidad y garantía expedidos por el fabricante del bien, así como la certificación de garantía en original, la certificación de la garantía del equipo mínimo con vigencia de dos años a partir de la entrega a satisfacción del transformador, expedida por el fabricante.

- El contratista suministrará todo lo necesario para la instalación del transformador incluyendo el personal, transporte, equipo, materiales, herramienta y demás, para su perfecta ejecución.

- El contratista deberá entregar la ficha técnica del equipo a suministrar con el tiempo de vida útil estipulado por el fabricante.

- El bien a entregar será de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil.

- El contratista se obliga a entregar el equipo y/o elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad (originales), en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

- El contratista asume todos los costos y riesgos que implica suministrar, transportar desde cualquier lugar hasta la Macarena Meta y entregar el bien objeto del presente proceso - contrato.

- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del bien.

- La Fuerza Aérea, no está en la obligación aportar transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar.

- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

 "(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
 ARTÍCULO 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…).

- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.

- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en la plataforma SECOP II.

- De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y

pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando las acciones del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

- Las demás señaladas en la Ley y que tengan relación directa con el objeto contractual.

ARTÍCULO	NOC
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA EN LA MACARENA META.	NO CATALOGADO

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, al momento de instalar los equipos, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA EN LA MACARENA META	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil,

	condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificara la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cant	Und	Valor unitario	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 600/220V, 225KVA, PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA EN LA MACARENA META.	1	UN	$	$	$

NOTAS:

1. Los posibles oferentes deben prever la inclusión del costo de todos los materiales y elementos en la cotización y oferta económica de la actividad a realizar, como los son los terminales y/o conectores para 16 cables calibre 2/0.
2. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
3. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.